José Antonio SANTOS, *Arthur Kaufmann: En la encrucijada de la filosofía jurídica alemana de la posguerra*, Comares, Granada, 2008, 326 pp.

Esta obra de José Antonio Santos es el resultado de varios años de investigación en torno al pensamiento de Arthur Kaufmann, tema sobre el que versó su tesis doctoral, dirigida por el catedrático de Filosofía del Derecho Andrés Ollero Tassara y leída en la universidad Rey Juan Carlos de Madrid en marzo de 2007. El joven autor español decidió centrarse fundamentalmente en los trabajos filosóficos y jurídico-filosóficos de Kaufmann, dejando en un segundo plano sus publicaciones jurídico-penales, aunque algunas de ellas sí que aparecen, al menos, mencionadas a lo largo del libro. A mi modo de ver, la labor investigadora de Santos es muy loable, no sólo por el hecho de enfrentarse al estudio de un autor complejo, en ocasiones contradictorio, y además prolijo, sino también por haber tenido que manejar permanentemente en su investigación publicaciones originales, en buena parte alemanas, algunas de ellas aún no traducidas al castellano.

La elección de la perspectiva metodológica se debe, en mi opinión, principalmente, no sólo al perfil docente e investigador de José Antonio Santos sino también al hecho de que Kaufmann fue más filósofo del derecho que penalista, como recuerda Winfried Hassemer en el breve Prólogo a la obra.

Aunque Santos no es el primer investigador que realiza una tesis doctoral sobre Kaufmann, sí que con este libro el lector dispone de la primera monografía sistemática realizada en España sobre el filósofo del derecho, lo que convierte a esta obra en una pieza indispensable para cualquiera que quiera acercarse al pensamiento jurídico alemán de la posguerra y, en particular, de Kaufmann.

En lo que a la estructura del libro se refiere, el estudio aparece dividido en dos partes perfectamente definidas y un epílogo. Santos parte en su investigación de una hipótesis de trabajo provisional y es la de que el pensamiento jurídico-filosófico de Kaufmann estuvo fuertemente condicionado por la experiencia del nacionalsocialismo. En las dos primeras partes del libro tratará de comprobar y mostrar la validez o falsedad de esta hipótesis. Concretamente, la primera parte se divide en dos capítulos. El primero constituye una biografía intelectual de Kaufmann, en la que se relata su fructífero itinerario intelectual en su vertiente principal de filósofo del derecho, aunque también como penalista. No hay que olvidar que Kaufmann, del mismo modo que Radbruch, "maestro y ejemplo a seguir", intentó combinar su formación jurídico-filosófica con la del ámbito penal. En estas páginas se contextualiza históricamente su pensamiento, lo que resulta muy útil para el lector, ya que le ayuda a entender la época en la que vivió Kaufmann y la importancia de la defensa de sus tesis, teniendo en cuenta el momento en el que le tocó defenderlas.

En el segundo capítulo, Santos continúa con la labor ya iniciada de contextualizar históricamente la obra filosófico-jurídica de Kaufmann, al tiempo que profundiza en los aspectos tanto intelectuales como vitales que marcaron más su pensamiento. Precisamente, es aquí donde Santos analiza con detenimiento el grado de influencia de Radbruch sobre Arthur Kaufmann, poniendo especial énfasis en

sus ideas acerca del concepto de derecho, de la justicia y de la validez y obediencia jurídica. De lo que no cabe duda alguna es de la influencia de la escuela neokantiana suroccidental en Kaufmann, a través también de otros autores como Heinrich Rickert o Emil Lask. Como precisa Santos: "El positivismo jurídico –según Kaufmann– había descalificado como acientífica toda consideración filosófica de valores o esencias y se limitó de forma consciente a lo empíricamente perceptible, a lo 'positivamente' dado. Stammler y Radbruch fueron –en su opinión– algunos de los autores que contribuyeron al despertar de la filosofía del derecho" (p. 37).

Kaufmann se nos presenta en este libro como un autor que intenta salvar los continuos enfrentamientos entre el derecho natural y el derecho positivo, a partir de un derecho natural variable e histórico, particularmente influido por la doctrina de Tomas de Aquino, más que por un tomismo escolástico. Me parece especialmente interesante para el lector, interesado sobre todo en cuestiones iusfilosóficas, la reflexión kaufmanniana de que el derecho natural no indica lo justo sino, todo lo contrario, qué es lo injusto.

Como Santos revela a través de muchas de las páginas de este capítulo, la filosofía del derecho de Kaufmann estuvo fuertemente condicionada por la experiencia de la antijuricidad legal en el Estado totalitario, como en el caso de Radbruch, lo que le condujo a meditar en profundidad sobre el contenido correcto del derecho. De ahí que, con agudeza, se resalte en el libro que Kaufmann inicia su primera etapa donde Radbruch acaba la segunda. Consciente el autor de que la obra del filósofo del derecho alemán nació en la época de la posguerra de la Segunda Guerra Mundial en Alemania, le dedica expresamente un interesante apartado a la relación entre su filosofía del derecho y el nacionalsocialismo.

En este capítulo también aparece resaltada la influencia ejercida por Aristóteles y, en particular, por Tomás de Aquino, sobre A. Kaufmann, junto a su posición respecto al catolicismo y el desarrollo de su ontología jurídica relacional-personal que le hace estar, a juicio de algunos como A. Ollero Tassara, cerca de autores como S. Cotta. Lo que se desprende claramente de estas páginas es que el filósofo alemán nunca fue un hombre de escuela y por ello no cabe encasillarlo entre los autores neotomistas, sino que más bien su pensamiento, eso sí, siempre en contacto permanente con los clásicos, se acerca más a las ideas de autores como Radbruch o Engisch. De hecho, serán más bien sus estudios en torno al tomismo los que le situarán más cerca del iusnaturalismo histórico. Como precisa Santos: "Kaufmann aboga por un derecho natural histórico, en el que se hace partícipe al hombre, y rechaza un derecho ahistórico que pierde la referencia al ser humano, partiendo 'de una ontología basada en la confianza en el ser, inclinada a flexibilizar un iusnaturalismo ahistórico'" (p. 81). Las últimas páginas de este capítulo se dedican a estudiar la influencia del existencialismo y de la hermenéutica en el pensamiento de Kaufmann, aunque no se llega a profundizar demasiado en el tema de la hermenéutica jurídica.

La segunda parte del libro de Santos, bajo el título "El eterno retorno del Derecho Natural", se centra en la parte general de su filosofía del derecho, desarrollada a lo largo de cuatro capítulos. El capítulo tercero analiza las tesis iusnaturalistas

del filósofo del derecho alemán así como las etapas de su evolución en este tema concreto. Queda patente en estas páginas que Kaufmann fue uno de los filósofos del derecho que retomó el tema del derecho natural, con la mirada puesta en el "renacimiento" acontecido tras la Segunda Guerra Mundial. Pensemos que es en torno a 1947 cuando reaparece la crítica hacia el positivismo legalista en aras de conseguir una refundamentación del derecho natural. En este punto concreto, Kaufmann, siguiendo los pasos de Radbruch, intentará abrir nuevos horizontes que permitieran no apostar ni por el positivismo legalista ni por el iusnaturalismo legalista.

El capítulo cuarto aborda las ideas de Kaufmann sobre la crisis de la ley y el papel que ocupan los principios en el ámbito de la realización y determinación judicial del derecho, un tema que cobra una importancia fundamental en la sociedad de nuestros días. Es, por ello, que lo considero uno de los capítulos esenciales del libro de Santos. En relación con los principios, explica Santos: "Para Kaufmann son pautas extralegales que, en ocasiones, son anteriores incluso a las normas; sin embargo, no se colocan al margen del derecho positivo" (p. 157). A partir del análisis exhaustivo sobre el papel de los principios en la obra del filósofo alemán, pasará Santos a emparentar su pensamiento, más que con el de Dworkin, con el de Esser y Larenz.

El capítulo quinto se vuelve a ocupar de temas ya aparecidos en páginas anteriores y podría quizás adolecer de cierto carácter repetitivo. Una vez más, Santos resalta el intento de Kaufmann por plantear una salida al clásico enfrentamiento entre iusnaturalismo y positivismo jurídico, a través de la historicidad del derecho y de su denominada estructura ontológica del derecho. No olvidemos que Kaufmann utiliza la estructura ontológica del derecho como medio para analizar en qué consiste el ser jurídico. Como precisa Santos: "Su ontología tiene, indefectiblemente, planteamientos metafísicos, implica un contenido real, pues se dirige a la cosa justa" (p. 174). Su concepción de la ontología jurídica evolucionará, siendo en la década de los cincuenta y sesenta de corte más heideggeriana y jasperiana, para más tarde producirse un giro hacia una ontología hermenéutica de vertiente más gadameriana en los años setenta y ochenta. Lo verdaderamente relevante es que Kaufmann constituye uno de los primeros autores que trasladan los beneficios de la hermenéutica filosófica al ámbito de la hermenéutica jurídica, con magníficos resultados, para la comprensión de la labor interpretativa y creativa del juez.

El libro se cierra con un capítulo sexto, dirigido a estudiar los aspectos más relacionados con la lógica. Tengamos en cuenta que la concepción kaufmaniana de la relación entre lenguaje y derecho provoca que, en su obra, hermenéutica y filosofía analítica puedan entenderse como corrientes filosóficas convergentes, cuyo punto de unión es la intersubjetividad y la bidimensionalidad del lenguaje jurídico, según resalta Santos.

El epílogo a la obra, capítulo séptimo, viene a dar cuenta de la recepción del pensamiento de Kaufmann en la filosofía jurídica contemporánea. Para ello el autor presentará un panorama general de cuáles fueron sus discípulos, colaboradores y amigos, así como explicará la influencia de Kaufmann en España, Latinoaméri-

ca, Asia Oriental y otros países. Salta a la vista el importante grado de influencia que tuvo el filósofo del derecho alemán sobre numerosos pensadores de orientaciones muy diversas y además en países muy diferentes del suyo propio.

Me gustaría terminar estas líneas animando al lector a la lectura del primer libro, seguro que vendrán detrás muchos más, de José Antonio Santos, por constituir una obra valiosa que nos ayuda a comprender la envergadura del pensamiento de Kaufmann así como del pensamiento filosófico-jurídico de la posguerra en Europa. En mi opinión, si adolece de alguna deficiencia, ello se debe sobre todo al encorsetamiento exigido para cualquier trabajo de investigación que constituye, a fin de cuentas, una tesis doctoral. Quizás, por hacer una recomendación de cara a futuras ediciones de la obra, fuera útil y necesario que el autor recogiera al final del libro unas conclusiones finales que sintetizaran, de una forma sencilla y clara, las principales tesis filosófico-jurídicas del autor estudiado así como el distanciamiento crítico de José Antonio Santos respecto a ellas. Por otra parte, digno de elogio es que el joven iusfilósofo español haya incluido al final del libro una bibliografía completa "de" y "sobre" Kaufmann.

Si esta obra constituye una aportación investigadora novedosa y útil para el lector del siglo XXI es, en mi opinión, porque Arthur Kaufmann, tal y como se nos revela en el libro, es un verdadero filósofo del derecho de validez actual, que permite encarar muchos de los problemas a los que se enfrenta la sociedad de nuestros días.

Cristina Hermida

Guido SARACENI, *Luoghi della giustizia. Appunti di geofilosofia del diritto*, Ed. Scientifiche Italiane, Napoli, 2008, pp. 135.

El libro del Prof. Guido Saraceni, profesor de Filosofía del Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad de Teramo (Italia), es seguramente el prototipo de una nueva manera de entender la filosofía del derecho, poniéndola muy cerca del hombre entendido como ser vivente *en la tierra* y *sobre la tierra.*

El mundo, en la visión del autor, es un territorio donde, entre paradigmas y teorías, el hombre busca un orden que pueda satisfacerlo y comprenderlo.

El discurso sobre una geofilosofía es una nueva oportunidad de analizar el derecho y por supuesto, la filosofia, como algo que pertenece a la manera de expresarse del hombre mismo.

El autor nos dá las llaves de lectura para que sea comprensible su concepción de una *geofilosofía*, y nos pone delante asuntos tan claros y evidentes, típicos del lenguaje común, que nos acercan, a lo largo del texto cada vez más, a entender el fundamento de esa teoría.

Copyright of Persona y Derecho is the property of Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, S.A. and its content may not be copied or emailed to multiple sites or posted to a listserv without the copyright holder's express written permission. However, users may print, download, or email articles for individual use.

Copyright of Persona y Derecho is the property of Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, S.A. and its content may not be copied or emailed to multiple sites or posted to a listserv without the copyright holder's express written permission. However, users may print, download, or email articles for individual use.